



Nº DE CONTRATO: 4440000395

PN 1100830686/18

CONTRATO DE SUMINISTROS

Cartagena, 06 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. José Francisco Sedes Romero** con D.N.I. 35308925S, Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, actuando en nombre y representación de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que ese aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia.

De otra parte, **D. Marcial Alejandro Fernandez Martínez** con DNI 27.463.718Q, como representante de la Empresa MARCOM MEDICA S.L., con C.I.F.B-73182586 y domicilio en P.I. Base 2000 C/ Castillo de Moratalla – 3, 30564 Lorqui (Murcia).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por el Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, el día **02 de marzo de 2018**

SEGUNDO.- Los Pliegos de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por la Gerencia del Área de Salud II – Cartagena con fecha **02 de marzo de 2018**, y de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha **06 de marzo de 2018** respectivamente e incorporados al expediente **PNSP 1100830686/18: “Suministro de equipos médicos y electrodomésticos, con destino al Área de Salud II-CARTAGENA”**

TERCERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por las disposiciones administrativas de **25 de junio de 2018**.





CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de Suministros regulado en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público., tiene por objeto el **“Suministro de equipos médicos y electrodomésticos, con destino al Área de Salud II-CARTAGENA”**.

SEGUNDA.- El contratista, **D. Marcial Alejandro Fernandez Martínez**, se comprometen a la ejecución del presente contrato, con estricta sujeción a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Oferta; así como, al precio del presupuesto presentado por la empresa **MARCOM MEDICA, S.L.**, documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

MARCOM MEDICA, S.L.

LOTE	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	Monitores de constantes	1	1.428,75€	1.428,75€	300,04€	1.728,79€

*Mejoras: Lote 3.-. Garantía 5 AÑOS a partir de la fecha de entrega.

TERCERA.- El precio total que se obliga a abonar la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena en virtud del presente contrato es de **mil setecientos veintiocho euros con setenta y nueve céntimos (1.728,79€) IVA incluido 21%**, que se hará efectivo mediante la presentación de las facturas emitidas por el contratista por las entregas realizadas.

CUARTA.- El plazo de ejecución del servicio será de **dos meses a partir de la formalización del contrato**.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Área de Salud II - Cartagena, del Servicio Murciano de Salud, una garantía definitiva que asciende a la cantidad de **ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (86,78€)**., según se acredita con el documento correspondiente número **CARM/2018/1000001405**.





SEXTA.- La resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la garantía definitiva sin perjuicio de la indemnización, en su caso, fijada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la formalización del presente contrato.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige para este contrato firmando un ejemplar del mismo que se une como Anexo y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

**El Director Gerente del S.M.S
P.D. (Resolución 08/01/2015
BORM 14 de 19/01/2015)
El Director Gerente del Área de
Salud II- Cartagena**



Jose Francisco Sedes Romero

Por la empresa



MarcomMedica

C.I.F. B-73182586

Polig. Ind. Base 2000

C/. Castillo de Moratilla, nº 15

Teléf. 968 67 63 30 - 30564 LORQUI (Murcia)

**Marcial Alejandro Fernandez
Martínez**

